



Circular N° 12/2010



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
Tel: 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com
Internet: www.golfspainfederacion.com



CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPORTISTAS FEDERADOS REALE SEGUROS

La Real Federación Española de Golf les informa sobre la renovación de la póliza de seguro para federados suscrita, como años anteriores, con la Cia. REALE Seguros. Les adjuntamos copia de la misma para su conocimiento y el de todos los federados, por lo que les rogamos den la mayor difusión a esta circular.

Se pone en su conocimiento que los **ASEGURADOS** son todos los deportistas federados (con licencia en vigor) afiliados a la Real Federación Española de Golf ya sean AMATEURS o PROFESIONALES, quedando específicamente excluidos los jugadores con licencia temporal. Además, la Federación Vasca de Golf para sus afiliados, tiene contratada una póliza específica (nº 1020800000585/21) con las mismas coberturas, garantías que la de la RFEG.

Estarán cubiertos los **ACCIDENTES** sufridos por los asegurados con **motivo de la PRÁCTICA DEPORTIVA EN UN CLUB/CAMPO FEDERADO**, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

También estará cubierta la **RESPONSABILIDAD CIVIL EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO** y dentro de los límites económicos suscritos, el pago de las indemnizaciones pecuniarias de que pudiera resultar civilmente responsable por daños corporales o materiales, así como por los perjuicios económicos que de ellos se deriven ocasionados a terceras personas, en su calidad de jugador de golf. En este caso, el federado debe informar de la ocurrencia del hecho por **fax al 00+34 902012491**.

Es importante que se preste especial atención a las NORMAS DE ACTUACIÓN y a la complimentación correcta de de LOS PARTES (accidente y responsabilidad civil) para que el federado pueda acceder tanto; a la asistencia médica garantizada en la póliza, que será prestada por el Centro Médico o facultativo CONCERTADO por REALE Seguros, como a las coberturas de los daños sufridos por terceras personas o sus bienes, dentro del recinto deportivo como fuera de él, siempre que dichos daños tengan su causa en una acción u omisión culposa o negligente del Federado.

Los impresos de los partes, **deben ser cumplimentados, firmados y sellados POR EL CLUB/CAMPO DE GOLF E INSTALACIÓN DEPORTIVA FEDERADA** donde ha tenido lugar el hecho, debiendo entregar el **original del mismo al federado** y remitidos al **fax de REALE Seguros 902-012491**.

Para comunicar la ocurrencia del accidente o del daño, deben llamar inmediatamente después de la ocurrencia al Centro de Atención Telefónica **902-876627**.

También les informamos de que, al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan la póliza a los federados como por motivos estadísticos, se va llevar a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante un año después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Al mismo tiempo les recordamos que los **buggies de golf** (club car) y los daños que estos puedan causar, **no están incluidos** en este seguro, motivo por el que **RECOMENDAMOS A TODOS LOS ClubES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS** que tengan en propiedad, en régimen de renting o leasing estos vehículos, procedan a suscribir una POLIZA DE SEGUROS que cubra tanto la responsabilidad civil como los accidentes, al objeto de evitar los riesgos que la utilización de estos vehículos puedan causar.

Para facilitar este trámite, les informamos de que la Cía. REALE Seguros ofrece un producto específico para campos de golf que cubre la utilización/uso de los buggies de golf (club car) por los usuarios. Para solicitar información, pueden contactar con Fernando Garay en el teléfono 91-309 76 44 ó fernando.garay@reale.es

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional en el teléfono de la Real Federación Española de Golf 91 555 2682.

Madrid, 5 de febrero de 2010


Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General